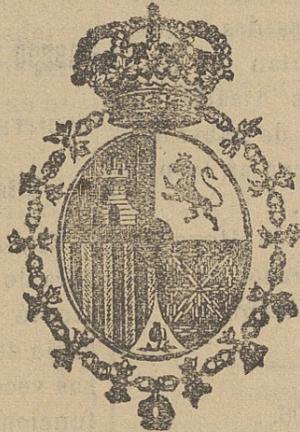


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

S.M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S.M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é hijos e hijas y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Mayo de 1925.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL**

CIRCULAR NÚM. 2.816.

El Excmo. Sr. Subsecretario encargado Ministerio Gobernación, con fecha de ayer, por telégrafo, me dice lo que sigue:

«Con fecha 23 actual General Subsecretario Ministerio Guerra dice lo siguiente: Como aclaración Real orden telegráfica 16 Abril último participo a V. E. que certificados exclusión correspondientes mozos declarados inútiles totales y temporales hayan confirmado clasificación cuya documentación debe radicar Diputaciones provinciales según previene artículo 523 deberá expedirse referidas Corporaciones. Lo que de Real orden telegráfica traslado V. E. para conocimiento de Diputaciones provinciales, Juntas Clasificación y Revisión, Autoridades y particulares quienes afecta, a cuyo efecto ordene V. E. inserción presente circular «Boletín Oficial».

Lo que se hace público en este

periódico oficial para general conocimiento y muy especialmente para el de la Diputación provincial, Junta de Clasificación y Revisión y autoridades de esta provincia.

Valladolid, a 26 de Mayo de 1925.

El Gobernador,

**Pablo Verdeguer.**

Núm. 2.766.

**GOBIERNO CIVIL**

**Obras públicas.—Instalaciones eléctricas.**

**NOTA-ANUNCIO**

Don Clemente Fernández de la Devesa, vecino de Medina del Campo, ha presentado en este Gobierno civil una instancia en que solicita la concesión necesaria, para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, desde la central de San Miguel del Pino hasta Medina del Campo, acompañada de un proyecto de las obras que dicha instalación ha de exigir.

La línea proyectada interesa terrenos de dominio público del Estado, provinciales y de las Compañías de ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y Salamanca y además afecta a terrenos de propiedad particular, sobre los cuales se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, de los propietarios comprendidos en la siguiente relación nominal:

*Término de la Seca.*

1. D. Roque Sanz.
2. D. Fermín Bedoya.
3. D. Teodoro Sanz.
4. Herederos de don Agustín Nanclares.
5. D. Teodoro Sanz.
6. D. Eusebio Rodríguez.
7. D. Eugenio Alonso.
8. D.ª Victoria Najas.
9. D. Félix Nieto.
10. D. Félix Nieto.
11. D. Félix Nieto.
12. D. Roque Sanz
13. D. Pablo Vidal.
14. D. Telesforo Ayllón.
15. D. Fructuoso Lorenzo.
16. D. Cirilo Estébanez.
17. D. Santiago Ayllón.
18. D. Arsenio Cantalapiedra
19. D.ª Tomasa Lorenzo.
20. D. Mariano Estébanez
21. D. Bonifacio Lorenzo.
22. D. Doroteo Ruiz.
23. D. Bonifacio Lorenzo.
24. D. Felipe Lorenzo.
25. D. Fermín Bedoya.
26. Herederos de don Esteban Ampudia.

27. D.ª Estefanía Sanz.
28. D. Ladislao Cantalapiedra.
29. D. Mariano Estébanez.
30. D. Fructuoso Lorenzo.
31. D. Aurelio Bayón.
32. D. Mariano Estébanez.

*Término de Medina del Campo.*

1. Señora viuda de don José Murga.
2. D. Filomeno Flores.

3. Señora viuda de don José Murga.
4. Señores Muñoz y López.
5. Señores herederos del Conde de Villafuente.
6. Señores herederos de J. Fernández.
7. D.ª Mariana Fernández.
8. D. Ignacio Torres.
9. Modesto Eliz.
10. D. Rafael Gay.

Lo que se hace saber por medio de este Boletín, para que las personas y entidades afectadas por este proyecto, puedan examinarlo durante los días y horas hábiles de oficina en la Jefatura de Obras públicas, Riesgo número 4, y presentar sus reclamaciones en este Gobierno civil durante el plazo de treinta días, contados desde la fecha de inserción del presente anuncio.

Valladolid, 23 de Mayo de 1925.

El Gobernador,

**Pablo Verdeguer.**

Núm. 2.811.

**ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID**

*Legitimación de posesión de terrenos roturados de conformidad al Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923 y Reglamento para su ejecución de 1.º de Febrero siguiente.*

Próxima la fecha de 3 de Junio venidero, día en que finaliza

el plazo concedido por la Real orden de 3 de Diciembre de 1924, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 291, correspondiente al día 19 del mismo mes y año, para que los poseedores de terrenos roturados arbitrariamente, puedan solicitar su legitimación de posesión, de conformidad a las disposiciones citadas; por la presente se requiere a los señores Alcaldes y Secretarios de esta provincia, a fin de que por cuantos medios estén a su alcance, incluso la citación personal, hagan llegar a conocimiento de los poseedores de estos terrenos, el contenido del Real decreto y Reglamento para la aplicación del primero; haciéndoles saber muy particularmente, que transcurrido el día 3 de Junio próximo, sin haberse acogido a los beneficios contenidos en las citadas disposiciones,

se procederá a la incautación real y personal de expresados terrenos, esperando remitan las diligencias los señores Alcaldes a esta Administración de haber dado a la presente Circular la publicidad encarecida.

Valladolid, a 25 de Mayo de 1925.—El Administrador de Rentas públicas, *M. Escudero*.

Núm. 2.806.

Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Valladolid

Con esta fecha y por esta Sección se ha hecho el nombramiento de maestra interina provisional siguiente:

Doña María del Pilar Argüello Alonso, para Campaspero.

Valladolid, a 25 de Mayo de 1925.—El Jefe de la Sección, *Luis Rodríguez Mateo*.

Núm. 2.810.

## Comisión Provincial de Valladolid

Acordado por esta Corporación adquirir por subasta los artículos que a continuación se expresan con destino a los Establecimientos de Beneficencia durante el año económico de 1925-26, se hace público en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, por término de ocho días, dentro de los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiendo que pasado este plazo ninguna será atendida,

ARTÍCULOS	ESTABLECIMIENTOS
Lienzos, telas, etc. . . . .	Manicomio, Hospital y Hospicio.
Harina para la panadería. . . . .	Hospicio.
Aceite de oliva. . . . .	Manicomio, Hospital y Hospicio.
Arroz. . . . .	Id. id. id.
Judías. . . . .	Id. id. id.
Pasta para sopa. . . . .	Id. id. id.
Sal en grano y molida. . . . .	Id. id. id.
Pimiento. . . . .	Id. id. id.
Vinagre. . . . .	Id. id. id.
Azúcar. . . . .	Id. id. id.
Bacalao. . . . .	Id. id. id.
Carne de vaca. . . . .	Id. id. id.
Idem de cordero. . . . .	Manicomio y Hospital.
Gallinas. . . . .	Id. id.
Garbanzos. . . . .	Manicomio, Hospital y Hospicio.
Huevos. . . . .	Id. id. id.
Patatas. . . . .	Id. id. id.
Tocino. . . . .	Id. id. id.
Vino común. . . . .	Id. id. id.
Leña y ramera. . . . .	Id. id. id.
Carbones mineral y vegetal. . . . .	Id. id. id.
Pienso para las vacas. . . . .	Manicomio y Hospital.
Lana para colchones. . . . .	Manicomio, Hospital y Hospicio.
Paja larga y de maíz para jergones. . . . .	Id. id. id.
Suela y vaqueta. . . . .	Manicomio y Hospicio.
Calzado. . . . .	Manicomio.
Chocolate o primeras materias. . . . .	Manicomio, Hospital y Hospicio.
Jabón o primeras materias. . . . .	Id. id. id.

Valladolid, 22 de Mayo de 1925.—El Presidente *Mauro García*.  
—El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.

Núm. 2.809.

### Cuerpo de Ingenieros de Montes.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

#### Distrito de Valladolid.

El día 10 del próximo Junio y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Valladolid, o quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta cuarta para el aprovechamiento de 274 cárceles de leña gruesa, y 15.156 cargas de ramera, procedentes de olivación en el monte titulado «Esparragal», perteneciente al pueblo de Valladolid, bajo el tipo de cuatro mil doscientas cuarenta y dos pesetas y trece céntimos; hallándose a disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid, 25 de Mayo de 1925.  
—El Ingeniero Jefe, *Pablo Cosculluela*.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.768.

#### Barcial de la Loma

Habiendo renunciado por sus ocupaciones la plaza de médico titular el que la desempeñaba, se anuncia por treinta días la referida plaza para que los licenciados en Medicina y Cirugía, puedan solicitarla a esta Alcaldía acompañando su hoja de estudios.

El haber anual es de 1.250 pesetas por la plaza de beneficencia y 3.750 pesetas por todas las iguales, siendo un pueblo bien situado y con inmejorables vías de comunicación por ferrocarril.

Barcial de la Loma, a 22 de Mayo de 1925.—El Alcalde, *Teófilo Álvarez Barbán*.

Núm. 2.761.

#### Benafarces.

Don Máximo Fernández Pérez, Alcalde constitucional de la villa de Benafarces.

Hago saber: Que los individuos a quienes con arreglo a los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal vigente, corresponde formar parte en calidad de Voca-

les natos de las Comisiones de evaluación de la parte real y personal del repartimiento general de utilidades, que se ha de girar para el año de 1925 a 1926, son conforme a la designación hecha por el Ayuntamiento pleno, los señores siguientes:

#### Parte real

- D. Wenceslao Rico Noguera
- » Manuel Alonso González
- » Manuel Ruiz del Arbol
- » Aristóbulo L'amas Pastor

#### Parte personal

- D. Daniel Crespo Mateos
  - » Andrés Rico Noguera
  - » Julio González García
  - » Agustín Cuadrado Temprano
- Cuyas designaciones quedan expuestas al público, por siete días, a los efectos del artículo 489 del mencionado Estatuto.

Benafarces, a 22 de Mayo de 1925.—El Alcalde, *Máximo Fernández*.

Núm. 2.808.

#### Campaspero.

Formado por la Comisión municipal permanente el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio próximo de 1925-26, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 295 y 296 del vigente Estatuto municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Campaspero, 25 de Mayo de 1925.—El Alcalde, *Martín Moro*.

Núm. 2.708

#### El Campillo.

Se encuentra depositada por esta Alcaldía y a disposición de quien sea o acredite ser su dueño, la caballería menor que a continuación se reseña, pudiendo pasar a recogerla, durante el plazo de ocho días y previo abono de gastos, pues transcurridos que sean, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» sin haberse presentado a recogerla, se anunciará la subasta de la misma.

#### Señas

Clase, pollino, edad de cuatro a seis años, pelo negro, capón,

esquilado y con un ramo y otras figuras atrás en el esquileo, con una cabezada hecha de lía de esparto.

El Campillo, a 19 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Zacarías Rodríguez.

Núm. 2.756.

#### Fuensaldaña

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión de 10 de los corrientes, acordó en uso de lo dispuesto en los artículos 483, 484 y 489 del Estatuto municipal, nombrar vocales natos de las Comisiones de evaluación en sus partes real y personal, que en unión de los electos, han de confeccionar en su día el reparto general de utilidades de este término municipal para el próximo ejercicio de 1925-26, a los señores siguientes:

#### Parte real.

D. Manuel Durango Pérez.  
» Cirilo García Briso.  
» Norberto Adulce Linares.  
» Aurelio Prieto Casado.

#### Parte personal.

D. Quiterio Sanz Martín.  
» Telesforo Rodríguez García.  
» Vicente Placer Tabarés.  
» Indalecio del Palacio Gómez.

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que en el plazo de siete días se presenten las reclamaciones que estimen convenientes contra dichos nombramientos en armonía con lo dispuesto por el artículo 489 de expresado Estatuto.

Fuensaldaña, a 22 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Pedro Barrigón.

Núm. 2.752.

#### Melgar de arriba.

Solicitada por los vecinos que se expresarán la exagenación de las parcelas de terreno siguientes:

Don Ruperto Alonso Mayorga, treinta y seis metros cuadrados en el sitio denominado calle de la Fuente; don Policarpo Corona Luengos, diez metros cuadrados en el denominado sitio calle Costanilla, y doña Esperanza Carcedo Sánchez, treinta y dos metros cuadrados en la Plaza denominada Cuatro Calles; to las ellas como sobrantes de la vía pública.

Se anuncia al público por tér-

mino de quince días, para que los que se crean perjudicados o con igual o mejor derecho formulen las reclamaciones que estimen procedentes.

Melgar de arriba, a 20 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Hieroteo González.

Núm. 2.793.

#### Trigueros del Valle.

Declarada vacante por este Ayuntamiento la plaza de guarda municipal del mismo para su provisión conforme a la ley de 10 de Julio de 1885 y su Reglamento, se anuncia dicha plaza con el sueldo anual de mil ciento ochenta y tres pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos de este Municipio.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía acompañadas de los documentos justificativos que acrediten sus derechos a pretenderla, en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente en que el presente anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial».

Trigueros del Valle, 23 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Clemente Rodríguez.

Núm. 2.749.

#### Tordesillas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 483 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 15 de los corrientes, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes:

#### Parte real

D. Tertulino Fernández  
» Clemente Fernández  
» Quintín Muelas  
» Julio Fernández  
El representante que nombre el Sindicato Católico Agrario

#### Parte personal

#### Parroquia de Santa María

Señor Cura párroco  
D. José M.<sup>a</sup> Zorita  
D.<sup>a</sup> Josefa Zorita  
D. Tomás Alonso

#### Parroquia de San Pedro

Señor Cura párroco  
D. Manuel de Paz

D. Andrés Fernández  
» Modesto García

#### Parroquia de Villamarciel

Señor Cura párroco  
D. Isaac Rodríguez  
» Calixto Blanco

#### Parroquia de Pedroso de la Abadesa

Señor Cura párroco  
D. José Olmedo  
» Simpliciano García

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que, precisamente, deberán formularse, en su caso, en el plazo de siete días hábiles, ante esta Alcaldía.

Tordesillas, a 18 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Nicolás Castellanos.—P. A. del A. El Secretario interino, Cipriano C. Herrero.

Núm. 2.664.

#### Torrecilla de la Orden.

Cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones del arbitrio sobre degüello de reses y cerdos para el consumo público en el Matadero municipal, durante el ejercicio económico de 1925-26, se hace saber que la subasta se celebrará en la Casa Consistorial el día 8 de Junio próximo venidero, de once a doce, por el sistema de proposiciones escritas en pliegos cerrados, que los licitadores entregarán al presidente durante el tiempo, forma y con los requisitos establecidos en dicho Reglamento.

La subasta será presidida por el Alcalde, o quien delegue con asistencia de dos individuos de la Comisión permanente, y para tomar parte en ella, se acompañará la carta de pago o recibo que acredite el ingreso en la Depositaria municipal del 5 por 100 del tipo de aquella que asciende a ochenta pesetas, y una vez adjudicado el remate definitivamente ingresará en fondos municipales el rematante el 20 por 100 del total de aquél para responder del cumplimiento del contrato. Este se hace por término de un año y el pago se verificará por trimes-

tres en los cinco días de los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo, hasta terminar el año del contrato.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación desde el día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» hasta el anterior al de la subasta; adjudicándose ésta a la proposición más ventajosa, y en caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará licitación en el mismo acto por pujas a la llana durante quince minutos, y en caso de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del remate.

Servirá de tipo para la subasta la suma de mil seiscientas pesetas, y no se admitirá proposición que no cubra dicha suma, debiendo ser extendidas en papel de una peseta o reintegradas en su caso.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el arbitrio de derechos de degüello de reses y cerdos en el Matadero público para el año de 1925-26, acepta todas y cada una de las condiciones, y ofrece por el remate la cantidad de....., pesetas y..... céntimos.

(Fecha y firma del proponente).

Torrecilla de la Orden, a 13 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Fructuoso Sanz.

Núm. 2.684.

#### Villabragima.

Aprobada en principio por la Comisión permanente una transferencia de crédito, se anuncia al público por quince días, para que los vecinos puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, advirtiéndose que expirado el plazo no se admitirá ninguna.

La transferencia es para pago del alumbrado público, riego de árboles y de praderas, arreglo de caminos y otros servicios urgentes, todo por valor de 950 pesetas.

Villabragima, 16 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Ricardo Martín.

Núm. 2.807.

**Villacreces.**

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza urbana de este término municipal para el ejercicio económico de 1925-26, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, para que sea examinado y oír reclamaciones, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Villacreces, a 23 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Liborio Escobar.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción.**

Núm. 2.782.

**AVILA**

Don José Boza Moreno, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, pertenecientes a Pablo Sánchez González y a Carlos Sánchez, vecinos de Villaverde, anejo del pueblo de Bularros, sustraídas en la noche del 14 de los corrientes, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren sino acreditan su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 91 del corriente año.

*Señas de las caballerías.*

Una burra de ocho a nueve años, alzada regular, pelo castaño oscuro, hierro de seguro forma de herradura en la nalga derecha, la falta un cuarto de la oreja izquierda como forma de muesca.

Otra de igual edad y hierro que la anterior, pelo castaño claro.

Y otra de seis a siete años, pelo castaño claro y mohina. Las tres de alzada regular.

Dado en Avila, a 23 de Mayo de 1925.—El Secretario interino, Miguel L. García.

Núm. 2.654.

**BILBAO**

Moral y Revilla, Vicente del; hijo de Aniceto y de Avelina, natural de Valladolid, estado casado, profesión camarero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por hurto, en causa número 153 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de esta villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 12 de Mayo de 1925.—El Juez de instrucción, Fernando Villamil.

Núm. 2.778.

**MEDINA DEL CAMPO.****CÉDULA DE CITACION**

Ceferino Suárez García, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá el día doce del próximo mes de Junio, hora de las doce de su mañana, ante este Juzgado municipal, en su Sala Audiencia, con el fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, dimanante del sumario número 3, de este año, por hurto de una americana y otros efectos, a Claudio Granda Benítez, bajo los apercibimientos del artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Medina del Campo, 19 de Mayo de 1925.—El Secretario suplente, José Durán y Marcos.

Núm. 2.638.

**MEDINA DEL CAMPO****REQUISITORIA**

Morillas Trujillo, Luis; hijo de Manuel y Juana, natural y vecino de Cádiz, de estado soltero, profesión dependiente, de 30 años de edad, sin que consten antecedentes, domiciliado últimamente en Cadiz, procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, para constituirse en prisión provisional.

Núm. 2.653.

**LEÓN**

Alvarez, Pedro; cuyo segundo apellido se desconoce, natural

de la provincia de Valladolid, moreno, un poco encorvado, delgado, viste traje color gris, pelliza de piel negra, boina, botas de color piso de goma, en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en causa número 16 del año actual sobre estafas, apercibido que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

León, a cuatro de Mayo de mil novecientos veinticinco.—El Juez de instrucción, Tomás Rueda.—El Secretario, P. H., Pedro Blanco.

Núm. 2.774.

**SAHAGÚN**

Don Alberto Stampa y Ferrer, Juez de instrucción del partido de Sahagún (León).

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Jacinto González (a) el Piruco, de unos treinta años de edad, de regular estatura, rubio, afeitado, viste gorra bilbaina, blusa negra, chaqueta de paño, pantalón de pana y alpargata negra en forma de bota, domiciliado últimamente en Valladolid, (Barrio de los Vardillos), taberna del Pajarillo, de profesión carterista, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a ser oído en sumario que se le instruye con el número 24 del año actual, sobre hurto de una cartera con 600 pesetas; previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de referido sujeto, así como al rescate de una cartera de piel y 600 pesetas en billetes del Banco de España de 50 pesetas.

Dado en Sahagún, a veintidós de Mayo de mil novecientos veinticinco.—Alberto Stampa.—P. S. M., El Secretario, M. Martín García.

**Juzgados municipales**

Núm. 2.634.

**VÁLLADOLID.—PLAZA****CÉDULA DE CITACION**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas, que se siguen en este Juzgado, por escándalo y malos tratos contra Victoriano Cascajo García y Amparo Luengo (a) La Calandracca, ha acordado se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, al individuo que el día veintitrés de Febrero último, acompañaba por la calle de Santiago a Victoriano Cascajo, y el cual en unión de Amparo Luengo (a) La Calandracca, promovieron escándalo, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve del corriente mes y hora de las diecisiete, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que tenga lugar la inserción de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido en Valladolid, a doce de Mayo de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.678.

**MEGECES**

Don Jesús Cisneros Cuadrado, Juez municipal suplente en funciones de Megeces.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario en propiedad y del Suplente del mismo que se ha de proveer por concurso de traslado entre Secretarios con arreglo a lo dispuesto por Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial» de esta provincia.

Los aspirantes deben presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Olmedo y reintegradas con una póliza de dos pesetas de la Asociación Mutua Benéfica de Funcionarios judiciales.

Esta población consta de 687 habitantes.

Megeces, a 16 de Mayo de 1925.—El Juez municipal suplente, Jesús Cisneros.